



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

73^a sesión plenaria

Lunes 30 de noviembre de 1998, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Operti (Uruguay)

En ausencia del Presidente, el Sr. Chkheidze (Georgia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Tema 39 del programa

Cuestión de Palestina

Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (A/53/35)

Informe del Secretario General (A/53/652)

Proyectos de resolución (A/53/L.48, A/53/L.49, A/53/L.50, A/53/L.51)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*):

En primer lugar, doy la palabra al Sr. Ibra Deguène Ka, del Senegal, en su carácter de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, quien presentará los proyectos de resolución A/53/L.48, L.49, L.50 y L.51 en su declaración.

Sr. Ka (Senegal), Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (*interpretación del francés*): Es para mí un gran honor iniciar una vez más en la Asamblea General el debate anual sobre la cuestión de Palestina en mi carácter de Presidente

del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Aprovecho esta oportunidad para felicitar al Sr. Operti por el hecho de haber sido elegido Presidente de la Asamblea y por la manera en que ha dirigido la labor de este período de sesiones.

Como sabe la Asamblea, el tema relativo a la cuestión de Palestina volvió a incluirse en el programa de la Asamblea General en 1974 cuando, después de varios años, se observó que la cuestión relativa a la suerte y a los derechos del pueblo palestino había pasado a segundo plano debido a los conflictos interestatales. Esta cuestión no se hallaba entre los temas que debatía entonces la comunidad internacional. La inclusión de la cuestión en el programa fue resultado, sobre todo, del hecho de que la comunidad internacional se dio cuenta entonces de que el conflicto árabe-israelí no podría resolverse pacíficamente si la cuestión de Palestina —cuestión central de este conflicto— no se solucionaba en forma equitativa, sobre la base del reconocimiento y el ejercicio de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino.

La Asamblea ha definido esos derechos en forma inequívoca y, en la resolución 3236 (XXIX), aprobada en el vigésimo noveno período de sesiones, reafirmó que dichos derechos comprendían el derecho de los palestinos a la libre determinación sin injerencia externa, el derecho a la independencia y a la soberanía nacional, el derecho a regresar a sus hogares, de los que habían sido desplazados y desarraigados, y el derecho a recuperar sus bienes. En las

resoluciones ES-7/3 y 35/169 A, aprobadas en 1980, la Asamblea también reafirmó el derecho del pueblo palestino a establecer su propio Estado soberano e independiente.

Después de tantos años y pese a los interminables debates y a la aprobación de innumerables resoluciones y declaraciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, así como de muchos otros órganos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y gobiernos, el sueño de un Estado palestino independiente aún no se ha hecho realidad.

Pese a las esperanzas que habían suscitado en todo el mundo los acuerdos firmados en 1991 y 1993, nubes cada vez más oscuras y densas se han cernido sobre el proceso de paz y numerosos obstáculos se han interpuesto a ese proceso, a tal punto que han puesto en peligro los progresos realizados entre 1991 y 1996.

Actualmente, más de 50 años después de la partición de Palestina, casi la mitad de los 7 millones de palestinos continúa viviendo en campamentos de refugiados, sin la posibilidad de regresar a sus hogares y aldeas ni de recibir una indemnización por la pérdida de sus bienes. Quizá las dificultades económicas, la inseguridad constante, las redadas punitivas y los sufrimientos psicológicos de ese pueblo no figuren en la primera plana de los diarios, pero deberían hacernos recordar la injusticia histórica que se ha cometido respecto del pueblo palestino.

Desde 1967, alrededor de 350.000 colonos se han establecido en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, en violación permanente del artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra, que estipula claramente que la Potencia ocupante no podrá deportar ni trasladar a parte de su propia población civil al territorio que ocupa.

La creación de asentamientos se ha intensificado en los últimos años y continúa inexorablemente. Jerusalén oriental ha sido ilegalmente anexada y rodeada de asentamientos que no sólo la separan de su tierra natural en la Ribera Occidental, sino que también la separan de su población árabe mediante el establecimiento de enclaves habitados por colonos extremistas. Por consiguiente, la ciudad palestina de Al-Khalil, que tiene más de 100.000 habitantes, debió ser dividida y 30.000 personas deben sufrir la ocupación para que apenas 400 colonos puedan permanecer allí en condiciones de plena seguridad.

Continúan confiscándose tierras para permitir no sólo el establecimiento de nuevos asentamientos y la ampliación

de los ya existentes, sino también la construcción de carreteras de circunvalación que comunican los asentamientos entre sí y con Israel. Se está fragmentando gradualmente el territorio ocupado, que se está convirtiendo en un mosaico de zonas separadas que pueden ser cerradas y fácilmente controladas mediante la fuerza militar. El cierre prolongado de las zonas colocadas bajo la jurisdicción de la Autoridad Palestina y la negación constante del libre tránsito entre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza perturban considerablemente la vida cotidiana de los palestinos y causan graves perjuicios a la joven economía palestina. Tales medidas también socavan la credibilidad de los acuerdos de paz, crean desconfianza entre las partes y siembran graves dudas en relación con las posibilidades de que se logre un entendimiento en un momento en que deberíamos promover las medidas de fomento de la confianza.

Durante esos largos años y pese a todos los sufrimientos que ha soportado, el pueblo palestino nunca se ha desesperado. Ha continuado creyendo firmemente en la legitimidad de su causa y, pacientemente, ha hecho un llamamiento a la comunidad internacional para que la ayude a restaurar sus derechos inalienables.

El compromiso histórico de 1993, que se basó en el reconocimiento mutuo de ambas partes y en el establecimiento de un proceso de negociación encaminado a aplicar las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, en el cual los palestinos participarían plenamente en pie de igualdad, representó una etapa importante en esta vía. Los acuerdos logrados desde entonces, incluido el Memorando de Wye River, demuestran que es realmente posible un arreglo diplomático que tome en consideración los derechos y las necesidades de ambas partes.

Los actos de violencia esporádicos cometidos por extremistas de los dos campos, hostiles a la reconciliación y a la firma de acuerdos, no hacen, pues, sino recalcar la necesidad de actuar con diligencia y determinación para llegar a un arreglo justo y pacífico. Es evidente que para que ese arreglo sea duradero debe contar con una amplia aceptación y no puede ser impuesto por una de las partes para servir a sus propios intereses. Las preocupaciones comprensibles de Israel en materia de seguridad no encontrarán la respuesta apropiada en acciones unilaterales tales como, en especial, la construcción de asentamientos. Esas medidas, que despojan a los palestinos de sus bienes y les privan de sus derechos y de su bienestar, no favorecen un clima de confianza y un entorno propicio a la coexistencia pacífica.

Nuestro Comité, que fue creado para ayudar al logro del objetivo de un arreglo equitativo de la cuestión de Palestina que permita que los palestinos ejerzan sus derechos, siempre ha encomiado el proceso de paz como una etapa histórica en la búsqueda de la paz. Nos hemos esforzado por cumplir nuestro mandato de forma constructiva, y continuaremos luchando por el pleno ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en un marco de respeto del derecho internacional.

Queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a los numerosos gobiernos de todo el mundo y a las organizaciones internacionales que nos han ayudado en nuestro trabajo durante este año, en particular al Gobierno belga, que acogió la Conferencia de apoyo a los derechos inalienables del pueblo palestino, que se celebró en Bruselas, así como al Gobierno de Egipto, que fue anfitrión de la Reunión Internacional de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Cuestión de Palestina y del Seminario sobre la Asistencia al Pueblo Palestino, celebrados en El Cairo, y al Gobierno chileno, que acogió en Santiago el simposio de las organizaciones no gubernamentales de América Latina y el Caribe.

Hacemos llegar también nuestra gratitud al Gobierno italiano que aceptó acoger en Roma, en febrero próximo, la conferencia internacional Belén 2000. Finalmente, damos las gracias al Gobierno de Namibia, que será el anfitrión en Windhoek, en abril de 1999, de la reunión africana de apoyo del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Seguiremos cooperando con todos los gobiernos, con todas las organizaciones intergubernamentales, con todos los órganos de las Naciones Unidas y con las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos por propiciar la solución justa y pacífica que todos deseamos, hasta que los palestinos ocupen el lugar que les corresponde entre los Estados miembros de esta Asamblea.

Como Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, quiero señalar a la atención de la Asamblea los cuatro proyectos de resolución que se han distribuido sobre este tema del programa, a saber, A/53/L.48, A/53/L.49, A/53/L.50 y A/53/L.51. Quiero informarles de que Argelia y Malí se han sumado a los patrocinadores de los cuatro proyectos de resolución.

Los tres primeros proyectos de resolución se refieren, respectivamente, a la labor del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino,

de la División de los Derechos de los Palestinos y del Departamento de Información Pública, y reiteran los importantes mandatos ya conferidos por la Asamblea General con amplias mayorías, al tiempo que tratan de tener en cuenta los cambios políticos recientes y de aprovechar la experiencia recientemente adquirida en la realización de los programas de trabajo.

De conformidad con los objetivos del Comité, quisiéramos, a través de estos proyectos de resolución, garantizar que el trabajo que realizaremos el año próximo en apoyo de los derechos de los palestinos y de una solución justa y pacífica de la cuestión de Palestina sea lo más útil y constructivo posible. También queremos racionalizar la utilización de nuestros recursos concentrándolos en las esferas o programas en las que nuestra acción pueda ser más determinante, en cooperación, desde luego, con los servicios pertinentes de la Secretaría. Las asignaciones para las actividades mencionadas en los tres proyectos de resolución ya figuran en el presupuesto por programas para el ejercicio bienal 1998-1999.

Finalmente, el proyecto de resolución relativo al arreglo pacífico de la cuestión de Palestina expresa la posición de la Asamblea General sobre los aspectos esenciales de dicho arreglo y reproduce el texto aprobado anteriormente sobre la materia, actualizándolo para tener en cuenta sobre todo la firma del Memorando de Wye River y las esperanzas que suscitó.

Estos proyectos de resolución confirman las posiciones, los mandatos y los programas de trabajo que revisten una importancia particular en esta etapa crucial del proceso de paz. Invito a la Asamblea General a que los apoye con mayorías más amplias aún que en el pasado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al Sr. George Saliba, de Malta, Relator del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, para que presente el informe del Comité.

Sr. Saliba (Malta) Relator del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (*interpretación del inglés*): En mi calidad de Relator, tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe anual del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Durante el año transcurrido el Comité siguió esforzándose por cumplir el mandato que le dio la Asamblea General. Este documento abarca las actividades del Comité, así como los nuevos acontecimientos relativos a la cuestión

de Palestina y al proceso de paz israelo-palestino ocurridos con posterioridad al informe del año pasado.

La introducción del informe figura en el capítulo I, en el que se describen brevemente los objetivos y preocupaciones del Comité a la luz de la cambiante situación. En los capítulos II y III se resumen los mandatos respectivos del Comité, de la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría, y del Departamento de Información Pública y se suministra información sobre la organización de los trabajos del Comité.

El capítulo IV contiene información sobre la situación relativa a la cuestión de Palestina, de conformidad con la supervisión que el Comité llevó a cabo en el transcurso del año. Si bien acogemos con beneplácito la firma del Memorando de Wye River, que ayudó a reiniciar el proceso de paz, el Comité expresó gran preocupación por el empeoramiento de la situación sobre el terreno, con inclusión de las continuas y crecientes actividades israelíes en materia de asentamientos en todo el territorio ocupado y sobre todo en Jerusalén y en sus inmediaciones. Como ocurrió el año pasado, el Comité se alarmó por la posición del Gobierno de Israel sobre la cuestión de Jerusalén en general, especialmente sus planes para la creación de lo que se ha denominado la municipalidad ampliada de la Gran Jerusalén, la construcción de asentamientos en las vecindades de Jabal Abu Ghneim y Ras al-Amud, la política de Israel con respecto a los derechos de residencia de los palestinos en Jerusalén, la demolición de viviendas palestinas y los cierres y toques de queda impuestos sobre el territorio palestino.

El cuerpo principal del informe se encuentra en el capítulo V, que brinda un resumen de las medidas adoptadas por el Comité de conformidad con la resolución 52/49 de la Asamblea General. En dicho capítulo se detallan las medidas tomadas por el Consejo de Seguridad y por la Asamblea General, con inclusión de la participación en la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General y en la reunión del Consejo de Seguridad de 30 de junio de 1998. El capítulo también abarca la iniciativa del Comité de solicitar la inclusión del tema titulado "Belén 2000" en el programa del actual período de sesiones de la Asamblea General. El capítulo contiene información sobre la participación del Presidente del Comité en las conferencias, reuniones y cumbres internacionales pertinentes, en las cuales representó al Comité, así como también sobre los resultados de sus empeños.

En el capítulo V se describen asimismo los ajustes que ha efectuado el Comité en su programa de trabajo a fin de

responder de la manera más constructiva y eficaz posible a la evolución de la situación, teniendo presente, al mismo tiempo, la persistencia de las limitaciones financieras de la Organización. La Mesa continuó su diálogo constructivo y útil con la Unión Europea. Durante el año, el Comité organizó una serie de reuniones importantes, a saber, la Conferencia de alto nivel de apoyo a los derechos inalienables del pueblo palestino y el posterior Simposio de Organizaciones no Gubernamentales de Europa, que se celebraron en febrero en Bruselas; la Reunión Internacional de Organizaciones no Gubernamentales sobre la Cuestión de Palestina y el Seminario sobre la Asistencia al Pueblo Palestino, que se efectuaron en abril en El Cairo; el Seminario y Simposio de Organizaciones no Gubernamentales de América Latina y el Caribe, que tuvo lugar en mayo, en Santiago y el Simposio de Organizaciones no Gubernamentales de América del Norte, que se celebró en junio en la Sede. En este contexto, deseo aprovechar la oportunidad para expresar nuestro profundo agradecimiento a los Gobiernos de Bélgica, Egipto y Chile por haber proporcionado los locales y facilitado la realización de estos importantes acontecimientos.

Este capítulo también suministra información sobre las actividades de la División de los Derechos de los Palestinos en materia de investigación, supervisión y publicaciones, sobre el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL), y sobre la asistencia brindada para la conversión electrónica de las actas de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina. También contiene información sobre el programa de capacitación en las labores de las Naciones Unidas para funcionarios de la Autoridad Palestina. Por último, el capítulo describe la observancia del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino en 1997.

El capítulo VI se refiere a la labor que llevó a cabo el Departamento de Información Pública de conformidad con la resolución 52/51 de la Asamblea General, incluidas las publicaciones y las actividades audiovisuales y de otro tipo que el Departamento llevó a cabo.

El capítulo VII, que es el último del informe, contiene las conclusiones del Comité y sus recomendaciones a la Asamblea General. El Comité observa que pese a los innegables progresos realizados en el proceso de paz desde 1993, la situación de desposeimiento del pueblo palestino ha durado más de un siglo y el sueño de un Estado palestino todavía no se ha realizado. La mayor parte de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados por Israel en 1967, incluida Jerusalén, sigue bajo ocupación y en un estado vulnerable en lo que respecta a la explotación de los

recursos, a la confiscación de tierras y a la implantación de nuevos asentamientos.

El Comité cree que en momentos en que la humanidad se prepara para empezar el nuevo milenio, incumbe a los patrocinadores del proceso de paz, al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional en su conjunto hacer cuanto esté a su alcance para lograr la paz y la reconciliación en el Oriente Medio, tan esencial para la paz y la seguridad internacionales.

El Comité considera que las políticas y prácticas de ocupación, que tratan de crear una realidad sobre el terreno y alterar en forma permanente la composición demográfica del territorio ocupado, violan el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y a tener su propio Estado y hacen imposible la consecución de una paz verdadera. La comunidad internacional, en particular las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, debe intensificar sus esfuerzos a fin de asegurar la protección del pueblo palestino hasta que se logre la solución definitiva.

El Comité reafirma que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad permanente respecto de la cuestión de Palestina hasta que se alcance una solución satisfactoria basada en la legitimidad internacional. El Comité reitera que la participación de las Naciones Unidas en el proceso de paz, tanto en su función de custodio de la legitimidad internacional como en la movilización y prestación de asistencia internacional para el desarrollo, es esencial para el éxito de dicho proceso.

El Comité considera que su programa de reuniones en las diversas regiones, así como su cooperación con las organizaciones no gubernamentales, ha hecho un útil aporte a la tarea de sensibilizar a la comunidad internacional con respecto a las cuestiones pertinentes y a la necesidad de lograr que la causa de los derechos inalienables del pueblo palestino cuente con un reconocimiento más amplio y con un apoyo mayor. El Comité tiene el propósito de seguir examinando y evaluando su programa a fin de lograr la máxima eficacia y de responder adecuadamente a los acontecimientos.

El Comité apoya el proyecto Belén 2000 emprendido por la Autoridad Palestina. Solicitó la inclusión de un tema sobre Belén 2000 en el programa del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, a fin de movilizar un amplio apoyo internacional para ese acontecimiento. El Comité proyecta convocar en febrero próximo

una conferencia internacional Belén 2000 en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en Roma con el acuerdo y el apoyo del Gobierno italiano.

El Comité subraya la contribución fundamental que la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría aporta en favor de la consecución de los objetivos del Comité y pide que continúe su programa de publicaciones y otras actividades y, en particular, el ulterior desarrollo del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina y la terminación del proyecto de modernización de la documentación de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina. El Comité considera asimismo que el programa anual de capacitación para funcionarios de la Autoridad Palestina ha demostrado su utilidad, y pide que se mantenga en marcha.

El Comité considera también que el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública ha realizado una importante contribución con su labor de información a la prensa y a la opinión pública sobre las cuestiones pertinentes. El Comité pide que se fortalezca la cooperación y la coordinación con el Departamento, y solicita al Departamento que preste especial atención a la preparación de materiales informativos audiovisuales y de otro tipo sobre la cuestión de Palestina destinados al público en general.

Por último, el Comité insta a todos los Estados a que aúnen esfuerzos para realizar la mayor contribución posible a la consecución de una paz justa y duradera en los tiempos difíciles que se avecinan e invita una vez más a la Asamblea General a que reconozca la importancia de la función del Comité y reconfirme su mandato con un apoyo rotundo.

Confío en que el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino que acabo de presentar sea de ayuda para la Asamblea General y facilite sus deliberaciones sobre esta importante cuestión.

Sr. Kaddoumi (Palestina) (*interpretación del árabe*): Quisiera comenzar mi declaración felicitando al Presidente por haber sido elegido para ocupar la Presidencia de la Asamblea General. Estamos seguros de que dirigirá las deliberaciones de este período de sesiones con buen criterio y confiamos en su capacidad para alcanzar los objetivos de las Naciones Unidas, orientados a establecer la paz y la seguridad. También queremos expresar nuestro agradecimiento a su predecesor, el Sr. Hennadiy Udovenko, quien dirigió los trabajos del anterior período de sesiones con gran competencia. Asimismo, encomiamos al Secretario General,

Sr. Kofi Annan, por sus persistentes esfuerzos encaminadas a resolver los problemas y las cuestiones pendientes y por su labor orientada a mantener la paz y la seguridad internacionales.

Damos igualmente las gracias al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y a su Presidente, el Embajador Ibra Deguène Ka, por su perseverante empeño por resolver la cuestión de Palestina, por garantizar los derechos del pueblo palestino y por poner fin a la ocupación israelí de los territorios palestinos.

Estamos debatiendo una vez más la cuestión de Palestina, como lo hemos venido haciendo año tras año, debido a que Israel rechaza las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y no cumple los acuerdos ya concertados. Desde que el Sr. Netanyahu se hizo cargo del Gobierno de Israel, las negociaciones políticas han ido perdiendo impulso. El proceso de paz llegó ahora a un punto muerto. Hasta el momento no se han logrado avances sustantivos; por el contrario, el proceso de paz se ha visto agobiado por detalles que lo han hecho descarrilar. Cuando las partes árabes que participaron en el arreglo político aceptaron el proceso de paz lo hicieron sobre la base de la legitimidad internacional, de la aplicación de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, del principio de tierra por paz y de la salvaguardia de los legítimos derechos políticos del pueblo palestino. En estos principios y resoluciones se estipula la retirada de las fuerzas israelíes de los territorios árabes y palestinos ocupados —incluida Al-Quds, que fue ocupada en 1967— y se insta a que se garanticen los derechos del pueblo palestino a la libre determinación y al ejercicio de su soberanía sobre su territorio.

La Conferencia de Paz celebrada en Madrid en 1991 y las negociaciones políticas emprendidas posteriormente en Washington bajo el patrocinio de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia tuvieron el propósito de lograr esos objetivos. Abrigábamos la esperanza de que se alcanzaran dichos objetivos para que la paz y la estabilidad pudieran prevalecer en la región del Oriente Medio. Pero Israel asesinó al Sr. Rabin y eligió al Sr. Netanyahu, quien asumió el poder como Primer Ministro.

En contradicción con las normas y convenios internacionales, el Sr. Netanyahu insistió en volver a negociar los acuerdos ya concertados, con la intención de eludir sus compromisos, de formular nuevos acuerdos y de seguir imponiendo hechos consumados en prosecución de su política de confiscación de tierras, construcción de nuevos asentamientos y ampliación de los ya existentes. No ha

cumplido ni siquiera los acuerdos que él mismo firmó. Comenzó a postergar su cumplimiento y a perder tiempo con el pretexto de que la seguridad de Israel estaba en peligro y de que era necesario concertar acuerdos en materia de seguridad. Cuando se concertaron dichos acuerdos, los rechazó, pese al hecho de que los Estados Unidos habían tomado parte en su preparación a través de la participación de la Agencia Central de Inteligencia y de que habían pasado a ser parte en ellos.

La parte palestina insistió en la necesidad de que el Gobierno de Israel cumpliera su compromiso de poner fin a su política de asentamientos, confiscación de territorios palestinos y demolición de viviendas. También insistimos en que las fuerzas israelíes se retiraron de los territorios palestinos ocupados, de conformidad con los acuerdos de Oslo, en los que se estipuló que Israel debía retirarse de la Ribera Occidental en tres etapas. Sin embargo, cuando se celebró la reunión en Wye Plantation eso todavía no se había producido.

Durante todo ese período, el Sr. Netanhayu continuó el bloqueo del pueblo palestino en materia económica y en materia de seguridad e incluso lo tornó más riguroso. Siguió con sus prácticas terroristas y represivas, difundiendo falsas acusaciones y alegando que los palestinos ponían en peligro la seguridad de Israel. A pesar de la diplomacia activa que desplegaron durante los últimos dos años los Estados Unidos no pudieron convencer al actual Gobierno de Israel de que cumpliera los acuerdos ya concertados y respetara los principios y las bases sobre las que se fundó el proceso de paz.

Además, por medio de una decisión adoptada el 14 de enero de 1998, el Gobierno de Israel definió lo que consideraba vital para los intereses de Israel, sobre lo cual no cedería en ningún acuerdo, provisional o permanente. Dicha decisión se publicó en esa oportunidad en el periódico semioficial israelí *The Jerusalem Post*. Entre lo que Israel consideraba vital para sus intereses figuraban las zonas de seguridad occidental y oriental, Jerusalén y sus alrededores, las tierras en las que se encontraban los asentamientos judíos, la infraestructura de los servicios de abastecimiento de agua y electricidad, las instalaciones militares y de seguridad, las carreteras que van de norte a sur y las que van de este a oeste, y los lugares de culto judíos. Todo esto sucedió con anterioridad a las conocidas reuniones que celebraron el Sr. Clinton, el Sr. Netanyahu y el Presidente Arafat el 20 y el 22 de enero de 1998. El Gobierno de Israel confirmó que mantendría esas zonas bajo su poder cuando suscribió el acuerdo de Wye Plantation.

En Wye Plantation, después de difíciles negociaciones, los negociadores llegaron a un acuerdo sobre el redespigamiento parcial del ejército israelí de las zonas palestinas. En ese acuerdo se hace hincapié en las cuestiones de seguridad relacionadas con la lucha contra el terrorismo y la violencia y se pide al pueblo palestino que no lleve a cabo tales prácticas. Sin embargo, desgraciadamente, en ese acuerdo no se hace mención de la ocupación israelí, que es el mayor de todos los males y la raíz de todos los actos de violencia y terrorismo. En efecto, una vez que se ponga fin a la ocupación, imperarán la seguridad y la estabilidad.

A quien debe condenarse es a Israel, por su ocupación de los territorios palestinos y sus políticas y prácticas de opresión y terrorismo, y no a la parte palestina, que está defendiendo no sólo sus derechos sino su propia supervivencia y existencia. El pueblo palestino se ve sometido a abusos como resultado de las prácticas del ejército de ocupación israelí y de los colonos israelíes, que día tras día usurpan más tierras, estableciendo sus propios asentamientos y empleando armas para atacar a los pacíficos ciudadanos palestinos, que son los habitantes originales de esas tierras.

El Gobierno de Israel ha contravenido estos acuerdos, los ha distorsionado, ha cambiado sus disposiciones y ha impuesto su voluntad, todo bajo las narices de los patrocinadores del proceso de paz. El Sr. Netanyahu no vaciló en falsificar hechos históricos y en alegar que los judíos tenían derecho a toda Palestina, negando así nuestro derecho a la soberanía y a la libre determinación. Después de haber ocupado nuestras tierras y nuestros hogares en todas las ciudades y aldeas palestinas, ahora está tratando de hacer desaparecer nuestra identidad nacional.

En septiembre pasado, cuando comenzaba el actual período de sesiones, el Sr. Netanyahu habló con arrogancia ante la Asamblea. Citaré algunas partes de su declaración:

(continúa en inglés)

“Nadie puede alegar ya que Israel esté ocupando a los palestinos. No dirigimos sus vidas ... En el territorio que es objeto de las negociaciones prácticamente no viven palestinos ... Y sin embargo, esta tierra es el lienzo en el que han quedado grabados miles de años de historia judía ... [C]eder un centímetro cuadrado de este terreno es doloroso para nosotros ... Cada piedra, cada colina y cada valle ... resuena con los pasos de nuestros antecesores.”
(A/53/PV.13, pág. 15)

(continúa en árabe)

Este es el racista Netanyahu. ¿Es que alguien que dice semejantes palabras puede creer en la paz? ¿Tendrá siquiera el deseo de encontrar una solución pacífica? Trató de falsificar la historia para crear una legitimidad histórica, aun cuando Israel, históricamente hablando, nació sólo ayer, aquí, en las Naciones Unidas.

Desde 1967 la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han venido afirmando unánimemente que los territorios palestinos, y especialmente Jerusalén, son territorios que han sido ocupados por Israel y que el Cuarto Convenio de Ginebra es aplicable al respecto.

Es un hecho bien conocido que el pueblo hebreo atravesó partes del territorio palestino hace miles de años. Pero vivieron allí sólo 150 años, mientras que nuestros antepasados cananeos y palestinos habían establecido su civilización y vivían allí desde decenas de siglos antes; Jericó y Al-Quds son prueba de ello. Los acueductos cananeos descubiertos hace poco en Jerusalén son una clara evidencia de la autenticidad de la civilización de nuestro pueblo.

La exposición política de Netanyahu demuestra claramente que se han falsificado y distorsionado los hechos. Todo el mundo sabe que el ejército israelí está ocupando los territorios árabes y palestinos, negándonos nuestro derecho a la libre determinación. Esto priva a nuestro pueblo de su derecho a la soberanía sobre su propio territorio. Israel ha ido aún más lejos: ha arrasado aldeas y en su lugar ha construido asentamientos judíos, después de haber desplazado a los palestinos y de haberles impedido regresar.

Según la Declaración de Principios, Israel debía cumplir todas sus obligaciones correspondientes al período de transición entregando a los palestinos 37 dependencias administrativas locales y permitiendo el retorno de 750.000 refugiados palestinos que habían sido expulsados en ocasión de la agresión israelí de 1967.

Durante la etapa de transición se reunió una comisión cuatripartita compuesta por Egipto, Jordania, Palestina e Israel, para tratar de alcanzar una solución. Pero Israel congeló la labor de esa comisión y hasta la fecha ni una sola persona desplazada ha podido regresar. Incluso en el Memorando de Wye River, concertado recientemente, se pasa por alto esta cuestión fundamental.

Israel ha mantenido bajo su poder la infraestructura de todos los ser vitales —como el agua, la electricidad y el teléfono—, así como las importaciones y las exportaciones. Ha expropiado y confiscado tierras, construido asentamientos

tos y demolido viviendas. En las cárceles israelíes siguen detenidos muchos miles de palestinos que lucharon por la libertad, sin mencionar los bloqueos y los toques de queda que Israel impone periódicamente.

Por extraño que parezca, las autoridades israelíes siguen insistiendo en que desean la reconciliación con el pueblo palestino y con el pueblo árabe. Es lamentable que en las cartas de garantía enviadas por los Estados Unidos al Gobierno de Israel con posterioridad al acuerdo de Wye se afirme que sólo Israel puede determinar sus necesidades en materia de seguridad y decidir cuáles son las soluciones apropiadas. Esta disposición es una prueba evidente de que Israel tiene la intención de renegar de sus compromisos de respetar la promesa de los Estados Unidos, especialmente en lo que se refiere a la ejecución de la tercera etapa del redespiegue, y de que la segunda etapa del redespiegue, si es que se lleva a cabo, será la última. Esto significa que Israel retendrá el 60% de los territorios palestinos y compartirá con la Autoridad Palestina la administración del 21% de dicha zona.

¿Es esta la solución definitiva desde el punto de vista de Israel? El conflicto entre nosotros e Israel estuvo relacionado con las instituciones y con la administración, sino con la tierra —nuestra tierra— y con nuestro derecho a ejercer nuestra soberanía sobre ella. Ese fue el meollo del arreglo político contemplado en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, en la que se pide la retirada de Israel de todos los territorios palestinos y árabes ocupados, incluida Jerusalén/Al-Quds. Es muy extraño que la declaración formulada por la Autoridad Palestina en el sentido de que establecerá su Estado se considere una medida unilateral que viola el Acuerdo, en tanto que en opinión de Israel los asentamientos y la confiscación de tierra palestina, la construcción de carreteras de circunvalación y la demolición de viviendas no constituyen medidas unilaterales, a pesar del hecho de que esa declaración de la Autoridad Palestina fue una de las condiciones acordadas por Yitzhak Rabin cuando el Presidente de los Estados Unidos George Bush le aseguró que Israel recibiría préstamos.

En la Carta de las Naciones Unidas se estipula el derecho a la libre determinación de los pueblos. Así pues, en las resoluciones de las Naciones Unidas se ha hecho hincapié en el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y al establecimiento de un estado palestino independiente y soberano. La resolución 363 (1974), del Consejo de Seguridad, de noviembre de 1974, y las resoluciones de la Asamblea General 37/86, de diciembre de 1982, y 181 (II), de 1947, fueron aprobadas para afirmar ese derecho.

Israel dice que es un Estado democrático. Los israelíes participan en todo tipo de oposición y formulan todo tipo de críticas, y algunos de ellos van aún más lejos, exigiendo la expulsión de los palestinos de su país. No obstante, cuando los palestinos ejercen su derecho de formular críticas y de expresar sus opiniones, eso se considera una incitación a la violencia y una instigación al terrorismo.

Israel ha violado los derechos humanos, ha perseguido a los ciudadanos árabes en Israel y los ha sometido a la discriminación racial, y sigue haciéndolo.

El 18 de octubre de 1998 un periódico de Israel publicó un artículo en el que se señala que las instituciones judías internacionales están llevando a cabo negociaciones con 23 países en un intento por restituir las propiedades judías confiscadas en la segunda guerra mundial o de obtener indemnización por esas confiscaciones. Hasta la fecha, se dice en el artículo, Alemania ha compensado al pueblo judío por valor de 200.000 millones de marcos alemanes.

Sin embargo, los encargados de las negociaciones de los grupos judíos e israelíes no se pronuncian acerca de la posibilidad de indemnizar a otras partes cuyas propiedades han sido usurpadas. ¿Acaso corresponde que un Estado pida indemnizaciones por propiedades usurpadas cuando ese Estado usurpa las propiedades de otros y se niega incluso a examinar sus reclamaciones de indemnización? ¿Hay alguna diferencia entre la tierra de un agricultor palestino confiscada en Israel y la de un agricultor judío confiscada en Lituania? Los dos agricultores escaparon; escaparon o fueron obligados a escapar a pesar de no haber cometido ningún crimen. ¿Existe alguna diferencia entre una vivienda perdida en Jerusalén y una vivienda perdida en Varsovia? El despojo es el despojo, la usurpación es la usurpación: son actos injustos aun cuando las circunstancias sean diferentes.

El autor del artículo señala además que, según las estadísticas de un funcionario municipal de Jerusalén, los palestinos habían dejado unos 4,5 dunums de tierra, y que alrededor del 60% de las viviendas en Jerusalén occidental pertenecían a palestinos, al igual que cientos de miles de viviendas en ciudades y aldeas palestinas. El autor del artículo, que era jefe de la municipalidad de Jerusalén, señala además que el valor de las propiedades árabes abandonadas en Israel se estimó en miles de millones de dólares a valores del decenio de 1950.

Además, en la actualidad hay unos 700.000 refugiados diseminados en todo el mundo. La mayoría son personas

muy carenciadas. También hay 150.000 ciudadanos árabes que aún se encuentran en el país, presentes y sin embargo ausentes. Son refugiados en su propia tierra. Hasta ahora Israel no les ha devuelto sus propiedades.

El autor señala también que tal vez aún no haya llegado el momento de las indemnizaciones. La mayoría de los palestinos aún no ha aceptado que se le pague indemnización alguna antes de que finalicen las negociaciones sobre el regreso de los refugiados, dentro del marco de una solución permanente. Ese artículo es un testimonio de un ciudadano israelí.

El Presidente ocupa la Presidencia.

El regreso de los refugiados es un derecho consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en muchos otros instrumentos internacionales. Su legitimidad internacional ha quedado confirmada en resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. En las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas se ha establecido y confirmado la legitimidad internacional del derecho de los refugiados palestinos a regresar a sus tierras. En el acuerdo relativo a la Declaración de Principios se estipuló el regreso de las personas desplazadas por la agresión israelí de 1967. Sin embargo, Israel aún se niega a aplicar ese acuerdo.

Los sucesivos Gobiernos de Israel, incluido el Gobierno actual, se han negado a regresar a la línea de armisticio del 4 de junio de 1967 y consideran que Jerusalén es la capital eterna de Israel y que está comprendida dentro de la soberanía de Israel. El Gobierno de Israel dice que nunca renunciará a esa posición, pese a que sabe que en las resoluciones del Consejo de Seguridad por unanimidad se ha pedido a Israel que se retire de la Jerusalén árabe sobre la base de que es un territorio ocupado, según se estipula en las resoluciones 242 (1967), 465 (1980) y 478 (1980) del Consejo de Seguridad.

Al respecto, debemos mencionar también la posición de la Santa Sede, señalada por el Arzobispo Tauran, Ministro de Relaciones Exteriores de la Santa Sede, durante la conferencia internacional de obispos católicos celebrada en octubre en Jerusalén para examinar el futuro de esa ciudad.

(continúa en inglés)

“La situación actual en la Ciudad Santa es el resultado de la fuerza y se ha mantenido por la fuerza desde 1967. Parte de la Ciudad ha sido ocupada por la

fuerza militar y anexada con posterioridad. Jerusalén oriental está ilegalmente ocupada. Por lo tanto, es un error decir que la Santa Sede se interesa solamente en el aspecto o los aspectos religiosos de la Ciudad y no considera los aspectos políticos o territoriales. No hay nada que impida que Jerusalén por su singularidad y unidad sea una tierra simbólica, el centro nacional de los dos pueblos que la reclaman como su capital.”

Eso es lo que señaló el Arzobispo Tauran en la conferencia internacional celebrada en Jerusalén.

(continúa en árabe)

Recordaré la postura del Reino Unido, anunciada por el Sr. Malcolm Rifkind, ex Secretario de Relaciones Exteriores de ese país, quien dijo:

(continúa en inglés)

“Israel ocupa Jerusalén Oriental militarmente y sólo tiene autoridad de facto sobre Jerusalén Occidental.”

(continúa en árabe)

Estas son cuestiones sustantivas relacionadas con la cuestión de Palestina y respecto de las cuales no puede hacerse concesión alguna, puesto que si no se las aborda no podrá haber paz ni estabilidad. Además, debemos tomar en cuenta los cientos de asentamientos diseminados en los territorios palestinos ocupados y la intención del Gobierno israelí de construir más asentamientos después de haber confiscado decenas de miles de dunums de tierra palestina.

Mediante su política y su conducta, así como mediante sus acciones, Israel está saboteando todas las posibilidades de paz. Cuando los Estados Unidos tratan con las partes interesadas, los criterios siguen siendo distintos. Si se trata de imponer al pueblo palestino esos asentamientos injustos, nunca se alcanzará la estabilidad, la seguridad o la paz. Esto se debe a que creemos que la ocupación, la injusticia y la opresión constantes conllevan elementos de tensión y explosión. La cuestión de Palestina es el meollo del conflicto árabe-israelí. No se puede lograr una solución justa y general si no se elimina completamente la ocupación israelí de todos los territorios palestinos y árabes ocupados, incluida Jerusalén/Al-Quds, y si los refugiados no retornan a sus hogares, de forma que se pueda avanzar en las otras vías árabes, que han estado estancadas.

Con la llegada del año 2000, tanto el pasado como el futuro se reunirán en Belén —en Palestina—, donde habrá

para todos los pueblos una sola visión mundial de esperanza y paz. Todas las voces se alzarán para glorificar a Dios por la paz en la tierra y la felicidad de los pueblos del mundo. El mundo conmemorará el segundo milenario del nacimiento de Cristo y el comienzo de un nuevo milenio. Esta es una oportunidad histórica y religiosa para todos los creyentes del mundo y para la comunidad internacional en su conjunto, no sólo para el pueblo palestino y para la región. Esperamos con interés que la comunidad internacional participe de manera efectiva en los importantes preparativos de esta celebración, la conmemoración del nacimiento de Cristo, que comenzará en 1999 y se extenderá hasta la Semana Santa del año 2001.

Las vías libanesa y siria aún siguen en situación de estancamiento. El Gobierno israelí persiste en hacer caso omiso de los acuerdos alcanzados durante el Gobierno anterior en la vía siria e insiste en iniciar todo de nuevo. También hay declaraciones oficiales en las que se dice que el Golán es una zona estratégica a la que Israel no puede renunciar, y que Israel tampoco puede retornar a la línea de armisticio de junio de 1967. Antes de esto, el Knesset israelí decidió incluso anexar el Golán a Israel.

En cuanto al Líbano, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 425 (1978), en la que se estipula la retirada inmediata e incondicional de las fuerzas israelíes del Líbano meridional. El Consejo también aprobó la resolución 426 (1978), en la que se incluye un mecanismo específico para la aplicación de la resolución 425 (1978) mediante el establecimiento de una fuerza internacional provisional bajo el mando del Consejo de Seguridad para verificar la retirada de las tropas israelíes y el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, Israel se ha negado a aplicar esta resolución y ha realizado maniobras al presentar contrapropuestas, además de haber establecido un cinturón de seguridad bajo su mando en el Líbano meridional.

Debemos referirnos aquí al hecho de que el bloqueo constante impuesto a los pueblos iraquí y libio sólo servirá para hacer que aumente la tensión en la región del Oriente Medio. Esto sucede mientras los pueblos árabes ven que Israel posee armas de destrucción en masa y no rinde cuentas a nadie, y que no se pide a Israel que aplique las resoluciones del Consejo de Seguridad, que en la actualidad son más de 20.

Los acuerdos de seguridad alcanzados hasta el momento no contribuirán a lograr la paz y la seguridad en la región mientras no se logre un acuerdo amplio y justo. La paz sólo podrá establecerse cuando se logre una solución completa y justa que tenga en cuenta en forma equilibrada

los intereses de los pueblos y los Estados de la región, fuera de los bloques bilaterales o multilaterales. Dichos bloques llevan consigo las semillas del conflicto y de las guerras regionales, algo que no necesitamos en dicha región tan delicada, dadas su importancia estratégica y su ubicación.

En dicha región, las guerras pueden estallar en cualquier momento como resultado de la continua ocupación israelí de territorios sirios, libaneses y palestinos, de la política de bloques de seguridad, y del bloqueo impuesto contra una serie de Estados y pueblos de la región. Al final de la guerra fría se acordó utilizar medios pacíficos para resolver los problemas y las cuestiones regionales en vez de recurrir a la fuerza militar o incluso a la amenaza del uso de la fuerza militar. Las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, tienen que consagrar estos principios. El respeto de los derechos humanos, el derecho a la libre determinación de los pueblos de la región, la no injerencia en los asuntos internos de los pueblos y el respeto de la soberanía nacional y regional de los pueblos son todos auténticos logros que eventualmente crearán oportunidades para una mayor cooperación y una coexistencia pacífica entre los pueblos de la región.

Para concluir, quisiera afirmar que la solución del conflicto árabe-israelí reside en el logro de un arreglo justo para la cuestión de Palestina, de conformidad con la legitimidad internacional. En consecuencia, las Naciones Unidas y todos sus organismos especializados siguen siendo el único foro adecuado para la cuestión de Palestina y la única referencia aceptable y legítima.

Sr. Sucharipa (Austria) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia—, y Chipre en calidad de país asociado, al igual que Islandia y Liechtenstein, países que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Comercio y son miembros del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

Tras el estancamiento del proceso de paz en el Oriente Medio, el Memorando de Wye River, que el Primer Ministro Netanyahu y el Presidente Arafat firmaron en Washington el 23 de octubre de 1998, fue el tan esperado paso decisivo que puso nuevamente en marcha el proceso de paz. Ha suscitado la esperanza genuina de que una paz justa, segura y completa en el Oriente Medio esté a la vista.

La Unión Europea reconoce el carácter delicado de las cuestiones que se negociaron en Wye River Plantation y felicita a las partes por su valor y por su gran sentido de responsabilidad, que permitieron que las negociaciones concluyeran con éxito. La Unión Europea opina que el constante compromiso político de las partes y la determinación de resistir los intentos de frustrar el prometedor avance hacia la paz conducirán a la plena aplicación del acuerdo. Ello ayudará a restablecer la confianza mutua, así como la fe de las partes en el proceso de paz.

La Unión Europea celebra las medidas que han emprendido las partes hasta la fecha para aplicar el Memorando de Wye River, especialmente en el ámbito de los arreglos de seguridad y el redespiegue de las tropas. La Unión desea aprovechar esta oportunidad para exhortar a la comunidad internacional a que brinde todo su apoyo a esta fase prometedora del proceso de paz.

También nos complace la inauguración del aeropuerto de Gaza, que tuvo lugar el 24 de noviembre de 1998. La Unión Europea pide ahora a las partes que concluyan lo antes posible las negociaciones sobre las cuestiones pendientes con arreglo al Acuerdo Provisional que todavía no están resueltas –especialmente las relativas a la zona industrial de Karni, el puerto de Gaza y el paso seguro entre Gaza y la Ribera Occidental– y que participen plenamente con espíritu de cooperación y perseverancia en las negociaciones sobre el estatuto definitivo.

A este respecto, la Unión Europea insiste vehementemente en la necesidad de abstenerse de realizar, en el contexto de los acuerdos de Oslo y de Madrid, actos unilaterales que podrían prejuzgar el resultado final de las negociaciones. Reiteramos que los principios establecidos en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y el Cuarto Convenio de Ginebra son plenamente aplicables a los territorios ocupados, incluida Jerusalén oriental. En este sentido, consideramos que las actividades de asentamiento son ilegales y constituyen un obstáculo para la paz. La Unión Europea también desea insistir en la importancia de la adhesión a los principios de la democracia y el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

El Presidente del Consejo de Ministros de la Unión Europea, el Vicecanciller Wolfgang Schäussel, visitó el Oriente Medio del 12 al 15 de noviembre de 1998 en un momento crítico en la aplicación del Memorando de Wye River. Esta visita puso de relieve el apoyo inquebrantable de la Unión Europea al proceso de Oslo y su determinación de seguir participando activamente en él.

La Unión Europea seguirá haciendo contribuciones positivas y eficaces, entre otras cosas por conducto de su Enviado Especial, el Embajador Moratinos, para restablecer y reforzar la confianza entre las partes. Estamos dispuestos a colaborar plenamente en la aplicación del Memorando de Wye River y a contribuir a las negociaciones entre Israel y los palestinos relativas al estatuto definitivo.

La Unión Europea subraya la importancia de que se logren progresos en el proceso de paz, entre otras cosas, a fin de lograr que aumente la confianza de los inversionistas y de propiciar la sostenibilidad y una mayor autosuficiencia de la economía palestina. La Unión Europea reafirma que está dispuesta a mantener su ayuda económica y técnica. Nos centraremos especialmente en ayudar a construir una economía próspera y sólida en el territorio palestino con el objetivo de facilitar la estabilidad política y social de los palestinos.

En cuanto al apoyo al pueblo palestino, también desearíamos mencionar que el 9 de noviembre de 1998 el Consejo de Ministros de la Unión Europea autorizó a la Comisión Europea a negociar la renovación del Convenio entre la Comisión Europea y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). El nuevo Convenio permitirá que se hagan importantes contribuciones a programas de educación, salud y ayuda alimentaria.

Acogemos con beneplácito el que se haya convocado hoy en Washington la Conferencia ministerial en apoyo de la paz y el desarrollo en el Oriente Medio. La Unión Europea aprovechará esta oportunidad para poner de relieve su compromiso ininterrumpido con el proceso de paz mediante la renovación de su ayuda financiera a la Autoridad Palestina. La Unión Europea también desempeñará una función fundamental en el seguimiento técnico de la Conferencia.

Para terminar, la Unión Europea reitera su firme adhesión a una solución justa y amplia fundada en los acuerdos de Madrid y de Oslo. Estamos decididos a ayudar plenamente a las partes en sus esfuerzos por lograr la paz duradera en el Oriente Medio.

Sr. Effendi (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Ahora que el siglo XX se acerca a su fin, la cuestión de Palestina, lamentablemente, sigue siendo un problema difícil para las Naciones Unidas. La realidad demuestra claramente que la paz y la estabilidad en la región seguirán siendo difíciles de alcanzar mientras no se conviertan plenamente en realidad los derechos inalienables de los palestinos a la

libre determinación y la independencia. Por consiguiente, es esencial que la comunidad internacional mantenga sus esfuerzos para promover la causa de la paz hasta que los territorios árabes y palestinos ocupados en la región sean devueltos a sus legítimos dueños.

Indonesia, naturalmente, se siente gratificada por los intensivos esfuerzos de todas las partes interesadas que culminaron en el Memorando de Wye River, pese a los reveses, actos de provocación y otros enormes obstáculos. Como todos sabemos, el Memorando se refiere a cinco cuestiones básicas: una nueva retirada de Israel del 13% de la Ribera Occidental; las medidas que hay que tomar para resolver las preocupaciones en materia de seguridad; la reafirmación del proceso de paz por parte de los comités provisionales; la renovación del compromiso de todas las partes de respetar el derecho internacional durante el período de transición, y la obligación de reanudar las negociaciones sobre el estatuto definitivo.

Indonesia acoge con especial agrado la concertación del mencionado Memorando porque ofrece un rayo de esperanza de que, tras más de dos años de estancamiento en el proceso de paz, las conversaciones se pongan otra vez en marcha. En este momento crítico en la historia de la región es importante que se apliquen plenamente, de buena fe y con sinceridad las disposiciones del Memorando. Esto se considera necesario con el fin de poder sustituir el clima actual de desesperanza y tensión por un clima de confianza entre los pueblos de los territorios y con el fin de proporcionar el tan necesario impulso para acelerar las negociaciones sobre el estatuto definitivo. A este respecto, consideramos que la inauguración del Aeropuerto Internacional de Gaza, que tuvo lugar el 24 de noviembre de 1998, es un paso positivo en el proceso de paz y un símbolo de la consolidación de la soberanía de Palestina en sus territorios.

No puede haber duda alguna de que uno de los principales obstáculos en el camino hacia una paz asegurada es la cuestión de los asentamientos. Estas actividades ilegales han sido con frecuencia un serio revés para el frágil proceso de paz precisamente cuando pensábamos que se daría a la paz la oportunidad de florecer y prosperar. Por tanto, no debe haber más vacilaciones para poner fin a estas actividades ilegales, ya que también constituyen una total transgresión del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y de los pertinentes acuerdos de paz.

En este momento crítico de nuestros esfuerzos intensivos y concertados, es importante que sigamos recordándonos que las semillas de la paz sólo pueden arraigar y brotar en la región del Oriente Medio si se basan en la plena aplicación de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en el principio de tierra por paz. Las Naciones Unidas deben seguir ocupándose de esta cuestión, especialmente en su calidad de garantes de la legitimidad internacional, si queremos que los esfuerzos en pro de la paz se vean coronados por el éxito. Igualmente importante es el papel central que desempeñan las Naciones Unidas en la movilización de la asistencia internacional para el desarrollo en momentos en que los palestinos enfrentan el arduo proceso de construcción de la nación. Como lo ha demostrado la historia, una emancipación sin desarrollo es una independencia sin sustancia. Por lo tanto, incumbe a la comunidad internacional la tarea de reunir recursos para ayudar a esta naciente nación.

Por último, cuando el mundo está por entrar a un nuevo milenio no puede haber justificación alguna para prolongar más este conflicto. Debemos redoblar nuestros esfuerzos colectivos para relegar al pasado este trágico capítulo de la historia del mundo, avanzando decididamente y facilitando todos los esfuerzos necesarios para que el Estado y el pueblo de Palestina puedan vivir finalmente en paz, prosperidad y armonía con sus vecinos.

Sr. Shen Guofang (China) (*interpretación del chino*): Gracias a los esfuerzos concertados de las partes palestina e israelí así como al amplio apoyo de la comunidad internacional, desde la Conferencia de Madrid se ha progresado notablemente en el proceso de paz del Oriente Medio. En octubre pasado, Palestina e Israel llegaron a un acuerdo sobre la segunda etapa de la retirada de las tropas israelíes de la ribera occidental del río Jordán. Esto representa un importante paso adelante en el proceso conducente a la autonomía autónoma del pueblo palestino. Celebramos ese acontecimiento y esperamos que las partes interesadas cumplan sus obligaciones con seriedad, sigan adoptando un enfoque flexible y pragmático, apliquen estrictamente los acuerdos existentes, eliminen los obstáculos e impulsen el proceso de paz sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y del principio de tierra por paz.

Desde que Palestina logró la autonomía por razones muy conocidas por todos, el desarrollo económico en las esferas autónomas ha distado de ser satisfactorio. La comunidad internacional tiene el deber de brindar un apoyo más firme y una mayor asistencia al pueblo palestino para ayudar a que el gobierno autónomo de Palestina se revita-

lice y desarrolle su economía a fin de mejorar los medios de subsistencia de su pueblo.

En los últimos años las Naciones Unidas han desempeñado un papel cada vez más importante en el arreglo de controversias regionales y el mantenimiento de la paz mundial. La Organización ha contribuido de manera extraordinaria a la solución de la cuestión de Palestina y de la cuestión del Oriente Medio en conjunto. En julio de este año la Asamblea General aprobó la resolución 52/250, titulada "participación de Palestina en la labor de las Naciones Unidas". Se elevó el nivel de la condición de observador de Palestina en las Naciones Unidas. Creemos que las Naciones Unidas desempeñarán un papel más activo aún en la promoción del proceso de paz del Oriente Medio y en el logro de una solución definitiva de la cuestión de Palestina y de la del Oriente Medio.

El Gobierno y el pueblo chinos están muy preocupados por la evolución de la situación en el Oriente Medio. Opinamos que la cuestión de Palestina está en el centro del problema del Oriente Medio. Sólo cuando la cuestión de Palestina se solucione de manera justa y razonable y se restituyan todos los derechos legítimos del pueblo palestino podrán Palestina e Israel disfrutar de una paz verdadera y duradera. Como siempre, nos uniremos al resto de la comunidad internacional y seguiremos trabajando incansablemente en favor de una solución amplia y justa de la cuestión de Palestina y de la cuestión del Oriente Medio.

Sr. Kittikhoun (República Democrática Popular Lao) (*interpretación del francés*): El año pasado, durante el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, y al igual que la mayoría de los Estados Miembros, la delegación de Lao expresó su inquietud por el grave deterioro que sufrió el proceso de paz en el Oriente Medio tras el establecimiento de nuevos asentamientos en Har Homa, en el sector oriental de Jerusalén. En efecto, se cometieron actos de violencia, incluso asesinatos, y, lo que es aún peor, se produjeron enfrentamientos armados, lo que puso en peligro el proceso de paz, que cuenta con todo el apoyo y la aprobación de la comunidad internacional. Las partes habían perdido la confianza mutua, y prevalecía una atmósfera de tensión e inseguridad general. Desde entonces, la comunidad internacional no ha dejado de alentar a las partes afectadas a que intensifiquen sus esfuerzos a fin de restablecer una atmósfera de confianza mutua y proseguir sus negociaciones con seriedad, con miras a lograr una solución global de su controversia.

Para satisfacción de todos, el 23 de octubre de 1998 Israel y la Organización de Liberación de Palestina fir-

maron, tras largas y laboriosas negociaciones, el acuerdo de Wye Plantation. Felicitamos calurosamente a las dos partes por su valentía, su espíritu de conciliación y su visión política, que hicieron posible ese logro. Finalmente se quebró el estancamiento de casi dos años en el proceso de paz, y mi delegación expresa la esperanza de que las dos partes interesadas apliquen este acuerdo de manera sincera e íntegra, lo cual conduciría hacia una solución negociada para la cuestión de Palestina, que está pendiente desde hace casi cinco decenios.

Queda mucho por hacer. El problema es complejo y muy delicado, y es importante que ambas partes den muestras de sabiduría, de moderación y, sobre todo, de una gran paciencia en sus relaciones en los próximos meses. En este contexto, mi país, la República Democrática Popular Lao, les desea éxito y buena suerte.

Naturalmente, la cuestión de Palestina es una de las más espinosas de nuestros tiempos. Sin embargo, creemos que, al igual que muchas otras cuestiones espinosas que enfrenta el mundo, se puede resolver, siempre que las partes directamente afectadas tengan la voluntad política necesaria para hacerlo. El pueblo palestino ya ha sufrido demasiado, y la comunidad internacional debe hacer todo lo posible para ayudar a las dos partes a resolver sus problemas. Es verdad que el camino que conduce hacia la paz no es fácil, porque todavía subsisten obstáculos. No obstante, la causa de la paz es justa y representa la esperanza ferviente de los pueblos de la región de vivir juntos, de cooperar y de convivir pacíficamente.

El 14 de mayo de 1948 se creó el Estado de Israel. Hoy, la comunidad internacional espera con impaciencia que, de conformidad con el plan de partición que la Asamblea General aprobó el 29 de noviembre de 1947, se cree un Estado palestino independiente, vecino bueno y amistoso de Israel. Este es el espíritu de optimismo con que mi delegación ve el futuro de la región del Oriente Medio.

Sr. Maruatona (Botswana) (*interpretación del inglés*): Es de dominio público que la cuestión de Palestina es el epicentro de la controversia árabe-israelí. Es muy evidente que, sin una solución amplia y justa de la cuestión de Palestina, las perspectivas de paz y estabilidad en el Oriente Medio continuarán siendo remotas.

La presencia en todo el Oriente Medio de cerca de 3,5 millones de refugiados palestinos es un recordatorio constante, no sólo de la crueldad y la tragedia de la falta de un Estado y de la falta de hogar, sino también del hecho de que debe hallarse una solución permanente, y pronto, al

conflicto palestino-israelí para evitar una catástrofe en esa región. El pueblo palestino sigue siendo una nación de refugiados, pese al hecho de que tiene un territorio que acertada y orgullosamente llama suyo. A lo largo de los años, mi delegación ha sostenido que sólo la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino dará lugar a una solución permanente de la cuestión de Palestina.

El pueblo de Palestina tiene el derecho de regresar a su patria en condiciones de seguridad y con dignidad. Su derecho de regresar no puede y no debe considerarse en forma permanente como algo inherentemente opuesto a la existencia del Estado de Israel. La existencia del Estado de Israel es una realidad que no puede hacerse desaparecer, y a los palestinos, al igual que a todos los pueblos del mundo, les corresponde su derecho a la libre determinación sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Es lamentable que las hostilidades en el Oriente Medio tengan lugar entre pueblos cuyos orígenes se remontan a la misma tierra, cuyos idiomas y culturas comparten una afinidad orgánica y cuya cooperación en todas las esferas de las actividades humanas parecería simplemente natural. Parecería lógico que los israelíes y los palestinos se comprometieran mutuamente y en forma significativa a la búsqueda de soluciones a su controversia. El logro de la paz y la estabilidad en el Oriente Medio será beneficioso no sólo para los israelíes y para los palestinos, sino también para la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Si bien la comunidad internacional no puede evadir su responsabilidad respecto de la pronta solución de la cuestión de Palestina, la responsabilidad principal respecto de la promoción del proceso de paz corresponde primordialmente a las propias partes en el conflicto. Los acuerdos de Oslo y la firma en Washington, D.C., en septiembre de 1993, de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional, que estipularon la retirada gradual de las fuerzas israelíes y el establecimiento de la Autoridad Palestina, han sentado una base firme para el desarrollo de una cultura de coexistencia pacífica en el Oriente Medio.

Exhortamos a ambas partes, en especial al Estado de Israel, a que acaten plenamente los acuerdos de Oslo y a que se abstengan de adoptar toda medida unilateral que pueda comprometer el resultado de las negociaciones sobre el estatuto definitivo. La construcción de asentamientos judíos en los territorios ocupados tiene efectos negativos

para el proceso de paz, e instamos al Gobierno de Israel a que desista de continuar aplicando tal política.

La firma del Memorando de Wye River entre Israel y la Autoridad Palestina, que tuvo lugar el 23 de octubre de 1998, es un acontecimiento positivo en los esfuerzos por hacer salir al proceso de paz del estancamiento. Mi delegación abraza la ferviente esperanza de que el espíritu de cooperación y entendimiento de Wye River contribuya en gran medida a la aplicación de los acuerdos previamente alcanzados entre las dos partes. Los israelíes y los palestinos deberían trabajar ahora con miras a las negociaciones sobre el estatuto definitivo, sin las cuales una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina seguiría siendo una ilusión.

Por último, nunca ha estado tan cercana una solución a la cuestión de Palestina. La posición inflexible del Estado de Israel respecto de sus necesidades de seguridad ciertamente ha contribuido a demorar el proceso de paz. Es cierto que Israel tiene preocupaciones de seguridad legítimas y el derecho a vivir en condiciones de seguridad dentro de fronteras seguras, pero este derecho no debe llevarse a la práctica por medios que podrían hacer que el pueblo palestino perdiera la confianza en los dirigentes de la Autoridad Palestina.

Sr. Nahid (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Las Naciones Unidas celebran hoy el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. Por lo tanto, es oportuno que la Asamblea examine hoy la cuestión de Palestina. Sr. Presidente: Con su anuencia, en esta declaración incluiremos nuestras observaciones sobre la situación en el Oriente Medio, que figura bajo el tema 40 del programa.

Durante los últimos 50 años, la cuestión de Palestina ha sido objeto de debate en esta Asamblea, y la comunidad internacional ha pedido repetidamente a Israel que ponga fin a sus actividades ilegales en los territorios árabes y palestinos ocupados y a que se retire de dichos territorios. La ocupación extranjera en sí misma constituye una violación flagrante de los derechos humanos. La ocupación prolongada sólo sirve para empeorar el proceso.

La ocupación israelí de Palestina y de otros territorios árabes representa una violación clara y un desprecio persistente del derecho internacional. Israel sigue aplicando en los territorios ocupados su programa de represión de la resistencia contra la ocupación. Para hacerlo aplica tácticas que generan varias formas de violación de los derechos humanos. Las acciones que realizan algunos individuos siguen

ocasionando represalias masivas por parte de Israel que consisten en castigos colectivos tales como bloqueos, demolición de viviendas, confiscación de propiedades y registros colectivos.

Estamos convencidos de que para lograr una paz duradera en el Oriente Medio hay que abordar seriamente la cuestión de Palestina. Sólo el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina ayudará a resolver la crisis del Oriente Medio. Es necesario reconocer y hacer realidad los derechos inalienables del pueblo palestino. La retirada de Israel de todos los territorios palestinos y árabes ocupados, incluido el Golán, es esencial para lograr un avance significativo en el proceso de paz. Entre tanto, Israel debe detener inmediatamente todos sus planes de construcción de asentamientos en Palestina y en los territorios árabes ocupados.

Los asentamientos israelíes en los territorios ocupados han sido siempre una grave fuente de tirantez. Nos decepciona saber que se han construido 194 asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados. Sesenta y siete de esos 194 asentamientos han sido ampliados o construidos después de la firma de los acuerdos de Oslo. Es lamentable que en lugar de seguir con el proceso de paralización de las actividades de asentamiento, en febrero de 1997 Israel autorizara la construcción de nuevos asentamientos, incluido el de Jabal Abu Ghneim, en Jerusalén oriental. La terminación de ese asentamiento hará que Jerusalén oriental, poblada por árabes, esté totalmente rodeada por cadenas de asentamientos. Eventualmente esto tendrá un impacto importante en la demografía de Jerusalén oriental.

La decisión israelí de ampliar las fronteras municipales de Jerusalén fue examinada en el Consejo de Seguridad en junio de 1998. La comunidad internacional exhortó a Israel a que se abstuviera de aplicar su decisión, pues con ese plan se aumentaría la mayoría judía en la ciudad y se alteraría la moratoria impuesta por el Consejo. Nos preocupan las decisiones de Israel de considerar que sus actividades de asentamiento constituyen una prioridad nacional. Se trata de otro intento deliberado de usurpación y de provocación de las emociones de la población pueblo de los territorios ocupados. Esas medidas no favorecen en absoluto el proceso de paz en el Oriente Medio.

Igualmente, la confiscación de tierras, la restricción del acceso a los recursos hídricos y la demolición de viviendas en los territorios palestinos y árabes ocupados, incluido el Golán, de ninguna manera traerán la deseada paz a la región. La destrucción indiscriminada de vidas y propieda-

des en el Líbano meridional se ha convertido en un asunto rutinario.

Bangladesh desea manifestar su condena total de la política israelí de violación sistemática de los derechos humanos básicos en los territorios ocupados. En este sentido, expresamos nuestra solidaridad total con nuestros hermanos palestinos y árabes. Queremos recordar a Israel que en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, y de las resoluciones pertinentes, está obligado a garantizar los derechos humanos básicos del pueblo que se encuentra bajo su ocupación. En 25 de las resoluciones que ha aprobado a lo largo de los años, el Consejo de Seguridad ha reafirmado que reconoce que el Cuarto Convenio de Ginebra se aplica a los territorios ocupados desde 1967, incluida Jerusalén. Por tanto, no caben negativas unilaterales.

Hacemos un llamamiento a Israel para que ponga fin por completo y sin demora a su ocupación de Palestina y de otros territorios árabes, incluida Jerusalén. Eso constituiría un importante paso hacia el logro de la paz en la región. Creemos que los acontecimientos posteriores al Memorando de Wye River son prometedores. Bangladesh quiere recalcar la necesidad de que se apliquen las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad, que son la base del proceso de paz en el Oriente Medio, así como otros acuerdos posteriores concertados entre las partes con el fin de solucionar el problema. También reiteramos nuestra convicción de que la cuestión de Palestina es el meollo del problema del Oriente Medio.

Permítaseme citar el mensaje que emitió la Primera Ministra de Bangladesh, la Jeque Hasina, con motivo del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino:

“En este día, el pueblo de Bangladesh se une una vez más a mí para reafirmar nuestro apoyo y nuestro compromiso total con los derechos inalienables del pueblo palestino, incluidos el derecho a la libre determinación, el derecho a la independencia y la soberanía nacionales y el derecho a sus hogares y tierras.”

Para terminar, Bangladesh reitera que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad permanente respecto de la cuestión de Palestina y de los demás territorios árabes que se encuentran bajo ocupación israelí hasta que se alcance una solución amplia, justa y duradera. Creemos que la participación activa de las Naciones Unidas y de la

comunidad internacional es fundamental para el éxito de los esfuerzos de paz.

Sr. Samhan Al-Nuaimi (Emiratos Árabes Unidos) (*interpretación del árabe*): En nombre de la delegación de los Emiratos Árabes Unidos, es un placer expresar nuestro agradecimiento y aprecio al Embajador Ka y a los miembros del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, por sus esfuerzos y su apoyo en lo que concierne a la cuestión de Palestina y a los últimos acontecimientos registrados.

A pesar de que han pasado más de cinco decenios desde que la cuestión de Palestina fue incluida en el programa de la Asamblea General, esta cuestión se sigue caracterizando por la complejidad política a medida que una fase sucede a la otra, lo cual es resultado lógico de las políticas de ocupación ilegal que lleva a cabo Israel por medio de sus asentamientos a fin de lograr sus propias aspiraciones expansionistas dentro de los territorios palestinos y árabes ocupados.

Es decepcionante que a pesar de que la Asamblea General ha aprobado por mayoría resoluciones pertinentes sobre esta cuestión, sobre todo la resolución 181 (II), de 1947, sobre la partición de Palestina en dos Estados, uno palestino y otro israelí, además de otras resoluciones por las cuales se reafirma el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y al establecimiento de su propio Estado con su capital en Jerusalén, los sucesivos gobiernos israelíes han violado flagrantemente sus compromisos. Este es un testimonio indudable de las aspiraciones de Israel de seguir siendo una Potencia de ocupación que aplica sus políticas sobre la base del asentamiento y la expansión en los territorios ocupados, cambiando el carácter histórico, jurídico y demográfico de las tierras a expensas de sus habitantes árabes originales y cometiendo una violación tras otra en la Santa Ciudad de Jerusalén, que tiene una historia y una cultura de tolerancia religiosa, coexistencia y paz.

El proceso de paz fue lanzado en Madrid, en 1991, sobre la base de las resoluciones de legitimidad internacional y del principio de tierra por paz. Los Estados árabes han escogido esta opción estratégica a fin de lograr una solución pacífica, justa y duradera de la cuestión de Palestina y de los problemas del Oriente Medio. Dicho proceso cuenta con el apoyo incondicional de toda la comunidad internacional.

Lamentablemente, la marcha hacia la paz ha tropezado con obstáculos evidentes, que las autoridades israelíes han colocado deliberadamente en el camino mediante directrices

y acciones que van en contra de la letra, el espíritu y las disposiciones de los acuerdos concertados con la Autoridad Palestina. El más peligroso de estos obstáculos lo constituyen los reiterados intentos de rechazar los acuerdos concertados con anterioridad o de no respetar el calendario fijado para su puesta en vigor mediante la prosecución de las políticas ilegales de asentamiento y expansionismo en los territorios ocupados, particularmente en la Ciudad Santa de Jerusalén, además de otras prácticas peligrosas, tales como las detenciones, los cierres, la violencia, los asesinatos, la confiscación de tierras y de recursos naturales y la rescisión del derecho de residencia de ciudadanos árabes nativos.

Todas estas medidas han creado un estado de inseguridad e inestabilidad en los territorios ocupados. A pesar de que la comunidad internacional celebró el Memorando de Wye River, recientemente concluido en Washington, D.C., como otro acontecimiento positivo tendiente a reanimar el proceso de paz después de dos años de estancamiento, observamos con profundo pesar que el Gobierno de Israel, con negaciones o postergaciones o con demoras en la aplicación de las promesas que hizo en virtud de dicho acuerdo, sigue tratando de eludir las responsabilidades que le incumben de conformidad con las disposiciones de dicho Memorando. Esto ha sido especialmente así en relación con la liberación de todos los detenidos políticos palestinos, con la aplicación de medidas adicionales en la esfera de la transferencia de autoridad, con la operación de la infraestructura palestina, con el redespiegue en la Ribera Occidental y con la cesación de todas las demás actividades unilaterales tendientes a imponer hechos consumados antes de que se inicien las negociaciones sobre el estatuto definitivo.

En este contexto, es motivo de especial preocupación la autorización que el Gobierno de Israel ha otorgado a los colonos judíos para que formen milicias armadas, medida que demuestra la falta de preocupación del Gobierno por las consecuencias del estado de ocupación y de las actividades de asentamiento, así como por su constante consolidación.

Aunque agradecemos mucho los esfuerzos realizados por los Estados Unidos para conducir este proceso hacia el éxito, esperamos con interés que se intensifiquen dichos esfuerzos a fin de obligar al Gobierno israelí a que ponga fin de inmediato a todas las violaciones y a que aplique escrupulosamente todos los compromisos políticos, jurídicos y éticos que tiene con el pueblo palestino y con su Autoridad nacional. Todo esto se ajusta al calendario acordado para preparar las negociaciones sobre el estatuto definitivo,

que incluye Jerusalén, los refugiados, los asentamientos, las fronteras, la seguridad y otros asuntos, en una forma que garantice al pueblo palestino el ejercicio de su legítimo derecho a la libre determinación y al establecimiento de su propio Estado independiente, con su capital en la Santa Jerusalén.

Creemos que las injustas medidas económicas que el Gobierno de Israel impone periódicamente a los palestinos y a otros pueblos árabes en los territorios ocupados, incluidos el embargo económico, la restricción de la libertad de circulación de personas y bienes, los intentos de confiscar y destruir las cosechas y otras medidas similares, son una forma de castigo colectivo. Dichas medidas son contrarias a las disposiciones del derecho internacional y del derecho humanitario y al Convenio de Ginebra sobre la protección de personas civiles en tiempo de guerra. Por lo tanto, instamos a la comunidad internacional, representada por las Naciones Unidas y sus organismos especializados, así como a los patrocinadores del proceso de paz y a otras partes interesadas, entre las cuales destaca la Unión Europea, a que ejerzan presión sobre el Gobierno israelí para que ponga fin de inmediato a sus constantes violaciones, especialmente ahora que las Naciones Unidas se están preparando para celebrar el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

También hacemos un llamamiento a los países donantes y a las instituciones internacionales financieras y de desarrollo para que proporcionen todo tipo de asistencia social y económica al pueblo palestino a fin de que pueda crear sus propias instituciones nacionales, alcanzar su propio desarrollo sostenible y mejorar sus condiciones de vida y la situación en deterioro de sus sistemas de salud y educación, como cualquier otro pueblo del mundo. Las estadísticas internacionales reafirman que al comienzo del proceso de paz las condiciones sociales y económicas del pueblo palestino eran mejores que ahora.

El proceso de paz en las vías siria y libanesa sigue estancado debido a la intransigencia del Gobierno israelí y a su negativa a aplicar todos los compromisos que fueron reafirmados por las resoluciones pertinentes de legitimidad internacional sobre la base del principio de tierra por paz.

Apoyamos los esfuerzos internacionales tendientes a proseguir con el proceso de paz en todas sus distintas vías. Por ello, pedimos a Israel que cumpla con todos sus compromisos, el más importante de los cuales es su retirada total de los territorios ocupados, incluidos el Golán sirio y el sur del Líbano, y que rescinda todas las medidas administrativas adoptadas con el fin deliberado de anexionar el

Golán árabe sirio. Israel también debe poner fin a sus otras actividades de asentamiento, como la confiscación de tierras y de recursos hídricos y la expulsión de habitantes árabes. Además, instamos a la comunidad internacional a que redoble sus esfuerzos para ejercer presión sobre el Gobierno israelí a fin de que reanude sin condiciones las negociaciones sobre esas dos vías desde el punto en que quedaron interrumpidas, sobre la base de las disposiciones de la Conferencia de Madrid y del principio de tierra por paz.

También queremos pedir a Israel que ponga fin de inmediato al ciclo de violencia y a los bombardeos indiscriminados que perpetra diariamente contra aldeas del sur del Líbano y contra la región del Bekaa occidental, y que libere a todos los detenidos libaneses, que languidecen en sus prisiones desde hace años por el solo crimen de haberse defendido y de haber defendido sus territorios ocupados, causas que se ajustan a los principios de legitimidad internacional.

Hoy, cuando las Naciones Unidas conmemoran otro Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, los Emiratos Árabes Unidos reafirman su apoyo al pueblo palestino y a su justa lucha por la libre determinación y por la creación de su propio Estado independiente, con la sagrada Jerusalén como su capital. Reafirmamos que una solución justa, duradera y completa sólo podrá lograrse sobre la base de las resoluciones de legitimidad internacional, especialmente las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad. Se deben tomar medidas de fomento de la confianza, se debe poner fin a la ocupación extranjera y se debe aplicar el imperio del derecho. Además, se deben tomar medidas para solucionar todos los problemas pendientes dentro de un marco jurídico y de manera pacífica, mediante la eliminación de todas las armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares. Nuestro objetivo debe ser la consecución de las aspiraciones de los Estados y pueblos de la región a lograr la seguridad, la estabilidad y el desarrollo sostenible.

Sr. Gold (Israel) (interpretación del inglés): Las naciones surgen en una tierra determinada debido a su experiencia histórica, que las preserva a lo largo del tiempo como un pueblo único, les concede un territorio definido y les permite dotarse de su propio gobierno. Durante siglos, al pueblo de Israel se le negó por la fuerza esta última condición de nacionalidad. Sin embargo, su relación con su tierra y con Jerusalén nunca fue cortada, ni siquiera cuando una sucesión de imperios ocupó Israel después de que las legiones romanas de Vespasiano y Tito creyeron que habían puesto fin a la independencia política del pueblo judío.

De hecho, la lucha activa del pueblo judío por recuperar su tierra nunca cesó. En el año 132, en el año 351 y nuevamente en el año 614, contra todos los pronósticos, se restableció la autonomía. El heroísmo de estas luchas ha dejado su marca en lugares como Betar, cerca de Jerusalén, en Gamla, en las alturas del Golán, y en Massada, a lo largo del Mar Muerto.

El ejemplo potencialmente desestabilizador de esta voluntad incesante de buscar la libertad humana y el mensaje universal que transmitió a todos los pueblos vencidos impulsó al emperador romano Adriano a prohibir que los judíos pudieran residir en Jerusalén, una ley que fue escrupulosamente respetada por casi todos sus sucesores bizantinos. Fue Adriano quien decidió además dar un nuevo nombre a la provincia de Judea, denominándola Siria-Palestina, con el objeto de borrar para siempre el recuerdo de la independencia política judía.

Sin embargo, el recuerdo no pudo borrarse. A pesar de haber sido expulsado y de haberse dispersado por la fuerza, a lo largo de los siglos el pueblo judío volvió paulatinamente a su nación, limitado únicamente por el poder de los custodios imperiales que le negaban el ingreso. Cuando los exilados judíos españoles llegaron, en el siglo XVI, se restablecieron centros judíos en Safed, Tiberíades, Hebrón y Jerusalén. A principios del siglo XIX se restableció en Jerusalén la pluralidad judía, mientras que en el año 1864 se alcanzó en Jerusalén una clara mayoría judía.

Esta experiencia histórica no puede separarse del debate general en torno a la cuestión palestino-israelí, ya que este debate, que hoy se centra en los derechos respectivos de las partes en los territorios en disputa de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, no puede basarse solamente en las resoluciones más recientes de la Asamblea General. La realidad que se transmite mediante el uso deliberado de adjetivos con carga política en estas resoluciones refleja mucho más lo que sostendrá una votación en bloque en las Naciones Unidas que lo que constituye una verdad histórica.

Por ejemplo, la elección de términos tales como “territorio palestino ocupado” sugiere un problema directo: que alguna vez existió un estado árabe palestino soberano; que Israel, al igual que una Potencia colonial europea, invadió su territorio, y que ahora Israel debe simplemente retirarse de ese territorio para restablecer el Estado palestino. De hecho, el Presidente de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), Yasser Arafat, evocó ante la Asamblea General este otoño

“... la voluntad ... de que se logre la justicia para el pueblo palestino, a fin de que recupere su condición internacional y el lugar que le corresponde en las Naciones Unidas.” (A/53/PV.18, pág. 14)

Sin embargo, según los instrumentos internacionales pertinentes que rigen este largo conflicto, la realidad es muy distinta. Los derechos respectivos de las partes en el territorio en disputa sólo pueden entenderse si se examinan tres fuentes básicas: los acontecimientos que rodearon las decisiones adoptadas en 1947 y 1948, los momentos posteriores a la guerra de los seis días, incluida la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, y, finalmente, los acuerdos de Oslo.

Con la caída oficial del imperio otomano, la Sociedad de las Naciones —que era la fuente de legitimidad internacional en la primera parte de este siglo— reconoció los derechos absolutos del pueblo judío con respecto a su tierra. De hecho, en el mandato para Palestina la Sociedad de las Naciones confirmó que se habían reconocido tanto la relación histórica entre el pueblo judío y Palestina como las bases para reconstituir su hogar nacional en ese país. De manera significativa, la Sociedad de las Naciones no confirió un nuevo derecho al pueblo judío, sino que reconoció un derecho ya existente. Además, ese derecho fue preservado por la Organización sucesora, las Naciones Unidas, que, de conformidad con el Artículo 80 de la Carta, estableció que ninguna disposición será ...

“... interpretada en el sentido de que modifica en manera alguna los derechos de cualesquiera Estados o pueblos, o los términos de los instrumentos internacionales vigentes en que sean partes Miembros de las Naciones Unidas.”

En consecuencia, en 1947, cuando se recabó el consejo de la Asamblea General al amparo del Artículo 10 de la Carta, las Naciones Unidas no revocaron derechos preexistentes ni confirieron nuevos derechos de soberanía. La recomendación fue formulada mediante la resolución 181 (II) de la Asamblea General, de 29 de noviembre de 1947. Si bien los dirigentes nacionales de la comunidad judía en la Palestina bajo mandato británico aceptaron el plan de partición propuesto, no sólo los miembros presentes del Alto Comité Árabe y de la Liga Árabe rechazaron categóricamente la resolución 181 (II), sino que seis países admitieron posteriormente haber hecho uso de la fuerza armada para impedir por la fuerza su aplicación.

Después de que Israel declaró su independencia el 15 de mayo de 1948, de hecho fue invadido inmediatamente

por estos seis ejércitos, la mayoría de los cuales había recibido suministros de las Potencias coloniales europeas. El ejército de Egipto, al que se sumó un contingente saudita, avanzó hasta Ashdod, en la región occidental, y hasta los suburbios situados al sur de Jerusalén, en la región oriental. Los ejércitos libanés y sirio avanzaron sobre el norte de Israel. El ejército iraquí ocupó Samaria occidental y llegó hasta Rosh Ha-Ayin, cerca de Tel Aviv. Las fuerzas transjordanas prácticamente aislaron a Jerusalén de la costa y tomaron la mitad oriental de la ciudad.

En la Ciudad Vieja de Jerusalén la población judía fue expulsada, mientras que 58 sinagogas, incluida la Sinagoga Hurva, construida en 1267, fueron destruidas o profanadas. El régimen de las Naciones Unidas para Jerusalén, fijado en la resolución 181 (II), no hizo nada a favor de su pueblo ni de la protección de sus lugares santos. Solamente decididos convoyes israelíes rompieron el sitio de Jerusalén para suministrar alimentos y agua a miles de residentes de la ciudad.

Si no se hubiera rechazado por las armas la resolución 181 (II), no habrían perdido la vida miles de israelíes en la guerra de la independencia de 1948. Si no se hubiera producido la decidida invasión de los Estados árabes, la tragedia de los refugiados árabes palestinos registrada en esos mismos años jamás habría ocurrido.

Como resultado de la guerra, la Faja de Gaza pasó a estar bajo la administración militar egipcia. En 1950 Jordania se anexó la Ribera Occidental, acto que reconocieron únicamente Gran Bretaña y el Pakistán. Durante el año siguiente no se presentó a las Naciones Unidas ningún pedido de restablecimiento del Estado palestino en relación con esos territorios, que estaban bajo ocupación egipcia y jordana, respectivamente. Sin embargo, esos hechos cambiaron completamente las circunstancias en que se basaron las recomendaciones contenidas en la resolución 181 (II). En síntesis, a la resolución 181 (II) le asestó un golpe mortal el violento rechazo de la Liga Árabe, no una decisión del Estado de Israel.

La más importante de esas nuevas circunstancias quedó clara inmediatamente para Israel. La lucha por restablecer el Estado judío no era sólo un conflicto intercomunal entre los judíos y los árabes en lo que una vez fue la Palestina de la que Gran Bretaña era la Potencia mandataria, sino que entrañaba la participación estratégica directa de los ejércitos regulares de los Estados árabes circundantes. Esto se hizo patente nuevamente casi 20 años después, en mayo de 1967, cuando los vecinos de Israel se unieron en otra coalición bajo el mando de Egipto, concentrando sus ejércitos a lo

largo de sus fronteras en lo que entonces llamaron una guerra de aniquilación. Una vez más, las fuerzas expedicionarias iraquíes atravesaron Jordania y se preparaban para cruzar a la Ribera Occidental cuando comenzaron las hostilidades, el 5 de junio.

Las unidades del ejército israelí entraron a la Ribera Occidental durante la guerra de los seis días por un único motivo: Israel fue atacado a lo largo de ese frente con un intenso bombardeo de artillería que asoló Jerusalén, campos de aviación israelíes —como Ramat David— y varias ciudades importantes. Unidades de infantería jordanas que se habían concentrado en la Ribera Occidental, respaldadas por pesados vehículos blindados, cruzaron las líneas de cesación del fuego establecidas en 1949. Por consiguiente, el hecho de que Israel pasó a controlar el territorio desde el cual había sido atacado respondió a una clara guerra de defensa.

El debate que se llevó a cabo en las Naciones Unidas después de la guerra de los seis días confirmó este hecho fundamental, ya que en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aprobada el 22 de noviembre de 1967, se enunciaban dos principios fundamentales que tenían que aplicarse para que pudiera lograrse una paz justa y duradera. Primero, la alusión a la retirada de las fuerzas armadas de Israel de los territorios ocupados en ocasión del último conflicto significaba que no se esperaba que Israel se retirara de todos los territorios a los que había entrado. Segundo, en la resolución se reconocía explícitamente el derecho de Israel de tener fronteras seguras y reconocidas.

Estos dos principios eran complementarios, puesto que para que hubiera fronteras seguras habría que efectuar modificaciones territoriales mutuamente acordadas. Como dijo ante el Consejo de Seguridad el Embajador de los Estados Unidos, Arthur Goldberg, el 15 de noviembre de 1967:

“Históricamente, nunca ha habido fronteras seguras y reconocidas en la zona. Ni las líneas del armisticio de 1949 ni las líneas de la cesación del fuego de 1967 han correspondido a esa descripción.” (*Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, 1377ª reunión, párr. 65*)

Es evidente que no se contemplaba una retirada total de Israel. Como señaló a *The Jerusalem Post* el 23 de enero de 1970 quien ocupara el cargo de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de Gran Bretaña en 1967, George Brown:

“La propuesta era el ‘retiro de las fuerzas armadas israelíes de los territorios que fueron ocupados’, y no de ‘los’ territorios, lo que significa que Israel no se retirará de todos los territorios.”

Es evidente que la resolución 242 (1967) requería la celebración de negociaciones —lo que se subrayó en la resolución 338 (1973)— para la determinación de la ubicación de esas fronteras seguras.

Sin embargo, hoy está ocurriendo una anomalía intranquilizadora. Mientras que el Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), estipuló que el establecimiento de fronteras seguras debía ser objeto de negociaciones entre las partes, la Asamblea General está prejuzgando el resultado de esas negociaciones al considerar el territorio en disputa como si ya fuera palestino. Por una parte, las Naciones Unidas han aportado resoluciones que han servido de base para la Conferencia de Paz de Madrid y para los acuerdos de Oslo. Por la otra, a través de otro de sus órganos aprueba resoluciones que socavan precisamente esas mismas negociaciones.

Cuando Jordania renunció a sus funciones administrativas en relación con la Ribera Occidental, el 31 de julio de 1988, Israel podría haberse propuesto llenar ese vacío haciendo valer sus propias reclamaciones en materia de soberanía. Después de todo, los derechos del pueblo judío sobre esos territorios estaban incorporados en el mandato de la Sociedad de las Naciones y no habían sido modificados por los acontecimientos que giraron en torno a la resolución 181 (II) de las Naciones Unidas. Las secuelas de la guerra de los seis días daban aún más fuerza a esta reclamación, ya que Israel, a diferencia de los custodios anteriores, ingresó a la Ribera Occidental exclusivamente en ejercicio de su derecho de legítima defensa. Plenamente consciente de sus derechos históricos y jurídicos, Israel optó, sin embargo, por iniciar un proceso de negociaciones para resolver la cuestión del estatuto definitivo de esos territorios en disputa, tanto a través de la Conferencia de Madrid de 1991 como de los acuerdos de Oslo concertados con la Organización de Liberación de Palestina (OLP).

Israel optó por la vía de las negociaciones por dos motivos. Primero, Israel está decidido a vivir en paz con sus vecinos. Segundo, Israel no quiere gobernar a otro pueblo en contra de su voluntad. De hecho, los acuerdos de Oslo han llevado a una situación en la que el 98% de los palestinos de la Ribera Occidental y de la Faja de Gaza se encuentran hoy bajo la administración de la Autoridad Palestina y no bajo la administración de Israel. No obstante, el concepto fundamental sobre el que se basan los acuerdos de Oslo, así

como las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, es que estos problemas no pueden solucionarse más que por medio de negociaciones entre las partes. El Acuerdo Provisional sobre Autonomía (Acuerdo Oslo II) es explícito al respecto:

“Ninguna de las partes iniciará ni adoptará medida alguna que cambie el estatuto de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza mientras esté pendiente el resultado de las negociaciones sobre el estatuto permanente.” (*Artículo XXXI, párr. 7*)

Evidentemente, la intención de este texto era impedir la declaración unilateral de un Estado palestino o la anexión unilateral de la Ribera Occidental o la Faja de Gaza por parte de Israel, ya que únicamente esos actos podrían modificar el estatuto jurídico de esos territorios en disputa. Este compromiso fue reiterado en el Memorando de Wye River, concertado recientemente. En la carta de garantías de los Estados Unidos a Israel, de fecha 29 de octubre de 1998, que acompañaba al acuerdo de Wye River, los Estados Unidos también adoptaron una posición firme al respecto:

“recalamos que aquellos que creen que pueden declarar posiciones unilaterales o tomar medidas unilaterales al término del período de transición van rumbo al desastre.”

A pesar de estas obligaciones concretas estipuladas en los acuerdos de Oslo, el Presidente de la OLP, Yasser Arafat, declaró ayer, 29 de noviembre de 1998, que tenía el plan de proclamar un Estado palestino el 4 de mayo de 1999. Basándose en esas declaraciones anteriores, el 11 de noviembre de 1998, en ocasión de la aprobación del Memorando de Wye River, el Gobierno de Israel tomó la siguiente decisión:

“una declaración unilateral por parte de la Autoridad Palestina sobre la creación de un Estado palestino, formulada con antelación a la concertación de un acuerdo sobre el estatuto definitivo, constituiría una violación sustantiva y fundamental del Acuerdo Provisional. En caso de que se cometiera tal violación, el Gobierno se consideraría con derecho a tomar todas las medidas necesarias, incluida la aplicación de la autoridad, la legislación y la administración israelíes a las zonas de asentamiento y a las zonas de seguridad de Judea, Samaria y Gaza, según lo juzgue apropiado.”

Si esta cadena de acontecimientos se produjera en el próximo mes de mayo, no constituiría una sorpresa para

nadie. Por su parte, Israel prefiere la vía de una solución negociada a la del unilateralismo. Sin embargo, si el Presidente Arafat llevara a cabo su intención declarada de establecer unilateralmente un Estado palestino, Israel haría todo lo que fuera necesario para preservar su seguridad, incluida la protección de sus fronteras defendibles, a lo que tiene pleno derecho.

Sr. Diatta (Níger) (*interpretación del francés*): Ante todo, en nombre de mi delegación deseo expresar al Secretario General y al Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino nuestra profunda satisfacción por los informes esclarecedores y exhaustivos que presentaron sobre la cuestión de Palestina.

Como se sabe, nuestra Organización concede suma prioridad a esta importante cuestión, que es el núcleo del conflicto árabe-israelí. El examen que estamos llevando a cabo una vez más en la Asamblea se sitúa en un momento particularmente crucial del proceso de paz iniciado en Madrid y traducido en medidas concretas mediante los históricos acuerdos de Oslo.

Se recordará que los acuerdos de Oslo nos permitieron albergar grandes esperanzas de lograr la paz y la seguridad en el Oriente Medio y fueron celebrados por la comunidad internacional como un hito fundamental en las relaciones israelo-árabes.

Lamentablemente, en poco tiempo el proceso se estancó como resultado de que el Gobierno de Israel se negó a cumplir con los compromisos contraídos e impuso medidas ilegales en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén. Esas medidas abarcaban desde el establecimiento de nuevos asentamientos hasta la confiscación de tierras árabes y el cierre de los territorios palestinos. Esta situación insostenible no podía dejar de movilizar la conciencia de los dirigentes palestinos e israelíes y de los patrocinadores del proceso de paz.

Por ello la comunidad internacional depositó todas sus esperanzas en las negociaciones que se llevaron a cabo en estos últimos meses y que culminaron con la firma del Memorando de Wye River el 23 de octubre de 1998. Mi Gobierno acoge con beneplácito la feliz conclusión de esas negociaciones particularmente difíciles.

Por lo tanto, nos complace tener esta oportunidad de rendir homenaje en esta Asamblea, en nombre del Gobierno y del pueblo del Níger, al Presidente de los Estados Unidos y al Rey de Jordania por la decisiva función que desempeñaron en lo que respecta no sólo a la reanudación de las

conversaciones de paz sino también a la concertación del Memorando de Wye River, que reaviva el proceso de paz.

Creemos que en esta crucial coyuntura del proceso de paz, a la que ya me referí, las dos partes interesadas deben hacer todo lo posible para mantener el impulso renovado del proceso de paz y deben seguir trabajando en el marco de los acuerdos de Oslo. Para ello, tienen en particular el deber de respetar los compromisos libremente contraídos y de abstenerse de adoptar medidas unilaterales que contravengan el derecho internacional.

Asimismo, hacemos un llamamiento a las dos partes para que sigan esforzándose en fomentar un clima de confianza y calma, factor que, a nuestro juicio, es vital para la prosecución de las negociaciones sobre cuestiones que aún están pendientes, en particular las relativas al estatuto definitivo de los territorios ocupados, incluida Jerusalén.

Para concluir, deseo una vez más reafirmar que, en lo que al Níger concierne, el futuro de la paz en el Oriente Medio depende, sobre todo, de la plena realización de los derechos legítimos e inalienables del pueblo palestino, es decir, el derecho a regresar a sus hogares y a recuperar sus propiedades y el derecho a la libre determinación, a la independencia y a la soberanía nacional.

La realización de esos derechos contribuirá de manera decisiva a alcanzar una solución amplia, justa y duradera del conflicto israelo-árabe. Por ello, mi delegación quisiera expresar la esperanza de que la Asamblea General, que sigue teniendo una responsabilidad permanente respecto de la cuestión de Palestina, intensifique sus esfuerzos a fin de velar por que en el futuro cercano se hagan realidad los derechos inalienables del pueblo palestino y concluya con éxito el proceso de paz iniciado en Madrid y continuado en Oslo sobre la base de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad y del principio de tierra por paz.

Sr. Hasmy (Malasia) (*interpretación del inglés*): Este año se conmemora el cincuentenario de Al-Nakba —el desposeimiento del pueblo palestino y el desarraigo de cientos de miles de palestinos de sus tierras, hogares y propiedades. El debate de hoy sobre la cuestión de Palestina reviste una particular importancia dado que coincide con la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. La celebración de esta auspiciosa ocasión sirve para recordar a la comunidad internacional, y a esta Organización en particular, su continua responsabilidad en relación con el pueblo palestino en su búsqueda de una paz justa y duradera y de seguridad en su propia tierra.

El Memorando de Wye River, que firmaron el 23 de octubre de 1998 en Washington, D.C., el Presidente de la Autoridad Palestina, Sr. Yasser Arafat, y el Primer Ministro israelí, Sr. Benjamín Netanyahu, fue un grato avance en el estancado proceso de paz. Las valientes actitudes demostradas por las dos partes y el crucial papel desempeñado por el Gobierno de los Estados Unidos, en particular por el Presidente Clinton, para lograr la firma del acuerdo de paz merecen sin duda nuestro reconocimiento. Asimismo, cabe reconocer la valiosa función desempeñada por Su Majestad el Rey Hussein de Jordania. Después de casi dos años de estancamiento del proceso de paz, el Memorando de Wye River ha reavivado las esperanzas de alcanzar una paz duradera entre los israelíes y los palestinos. Malasia se complace en que el pueblo palestino haya celebrado la restitución del 13% de su territorio y la apertura del aeropuerto internacional de Gaza, otro símbolo importante de su condición de Estado palestino y otra medida importante hacia el desarrollo económico de Palestina. La pronta aplicación del acuerdo provisional de paz contribuirá de manera sustantiva a crear un entorno propicio para la celebración de las negociaciones sobre el estatuto permanente entre las dos partes.

Indudablemente, el pueblo de Palestina espera ansiosamente que se le devuelva el resto de sus tierras que siguen bajo ocupación. Por lo tanto, exhortamos a Israel a que se retire pronto de los territorios palestinos que siguen ocupados, a fin de que se puedan alcanzar plenamente los objetivos del proceso de paz.

Si bien celebramos los progresos políticos logrados hasta la fecha, el hecho de que la situación en materia de derechos humanos siga siendo adversa y el constante deterioro de las condiciones socioeconómicas del pueblo palestino en los territorios ocupados siguen siendo motivo de gran preocupación para la comunidad internacional. Las dificultades y sufrimientos que los palestinos han soportado en los últimos años son bien conocidas y están bien documentadas. El nivel de vida de los palestinos sigue siendo bajo y se caracteriza por una alta tasa de desempleo, una disminución del nivel de ingresos, una infraestructura sobrecargada y restricciones en materia de empleo y de movilidad.

Solamente un acuerdo de paz global podrá resolver la cuestión de los refugiados. Las políticas de provocación que lleva a cabo Israel mediante la confiscación en gran escala de tierras de palestinos y mediante la demolición de viviendas de propiedad árabe deben terminar de inmediato, al igual que el establecimiento de nuevos asentamientos israelíes y la expansión ilegal de los asentamientos existentes en los territorios ocupados. Dado que el proceso de

paz y la situación en el terreno son interdependientes y mutuamente complementarios, las constantes dificultades que encara el pueblo palestino no son un buen augurio para el futuro del proceso de paz del Oriente Medio. Por lo tanto, la mitigación inmediata de sus sufrimientos constituye un requisito previo indispensable para la consolidación y la promoción del proceso de paz.

Para que la paz pueda florecer, el progreso en la búsqueda de una solución política tiene que ir acompañado del crecimiento y el desarrollo económicos, especialmente en lo que respecta al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los palestinos que viven en las zonas ocupadas. Para que la paz y la estabilidad puedan prevalecer en el Oriente Medio es indispensable que las políticas y las medidas represivas y discriminatorias de la Potencia ocupante terminen inmediatamente. Estas políticas deben ser reemplazadas por esfuerzos serios y sinceros encaminados a fomentar la confianza, la justicia social y la seguridad mutua entre las partes interesadas. La liberación inmediata de los palestinos que se encuentran detenidos sería otro paso en la dirección correcta.

Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para reafirmar el compromiso de larga data de Malasia con el pueblo palestino y con sus dirigentes y el apoyo incondicional que les brinda. Seguiremos respaldándolos en sus esfuerzos por restablecer todos sus derechos inalienables, especialmente sus derechos a la libre determinación y al establecimiento de un Estado palestino independiente y soberano en su patria. Estamos seguros de que la Autoridad Palestina, bajo la dirección del Presidente Yasser Arafat, ha de guiar al pueblo palestino hacia este fin. Es obligación de la comunidad internacional ayudar a los líderes y al pueblo palestinos a lograr pronto ese objetivo.

Sr. Sharma (India) (*interpretación del inglés*): Al celebrar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino la comunidad internacional subraya hoy su apoyo al pueblo de Palestina en su búsqueda de paz y justicia y de la realización de sus metas y aspiraciones legítimas. Quisiéramos reafirmar nuestra solidaridad con el pueblo de Palestina y expresar el apoyo constante y de principio de la India respecto de sus derechos inalienables.

Los apreciados lazos de amistad entre la India y el pueblo palestino se basan en vínculos de civilización que abarcan casi todos los aspectos del quehacer humano: culturales, sociales, religiosos, económicos y políticos. Con el paso del tiempo estos vínculos se han fortalecido y revitalizado. Desde los tiempos de Mahatma Gandhi, el apoyo de la India a la causa palestina ha sido firme y

constante. Hemos estado —y seguimos estando— junto al pueblo de Palestina en su lucha por hacer realidad sus derechos nacionales justos y legítimos, que son la clave para la paz y la estabilidad en el Oriente Medio. La India pone de manifiesto su respaldo a la causa palestina en el apoyo constante y consecuente que brinda a las cuestiones palestinas en las Naciones Unidas y en otros foros internacionales.

La India siempre ha abogado por una solución pacífica de todas las controversias. Con frecuencia, el camino que conduce hacia la paz es tortuoso y está plagado de obstáculos. Lo fundamental es el compromiso de las partes interesadas para lograr una solución pacífica de todos los problemas pendientes. La India ha seguido de cerca los acontecimientos relativos al proceso de paz en el Oriente Medio. La firma de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones Relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional, que tuvo lugar en septiembre de 1993, el Acuerdo provisional israelo-palestino sobre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, firmado dos años después, y el acuerdo de Hebrón, de enero de 1997, fueron pasos iniciales valientes dados por visionarios que querían poner fin a la serie de enfrentamientos y derramamiento de sangre y dar paso a una nueva era de paz, estabilidad y coexistencia en la región, libre de animosidades y fricciones.

Acogemos con beneplácito el Memorando de Wye River, firmado el mes pasado entre Israel y la Organización de Liberación de Palestina (OLP). A pesar de las diversas dificultades que han surgido en el proceso de paz, el compromiso asumido por las partes principales de alcanzar el objetivo de la paz es digno de encomio. La India ha instado a que se eviten las medidas unilaterales y ha abogado en favor de una aplicación fidedigna del Memorando firmado en Washington. Como dijera el Primer Ministro Shri Atal Behari Vajpayee en su mensaje pronunciado con motivo del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, la India cree que el Memorando mejorará la calidad de vida del pueblo palestino y allanará el camino que conduce hacia el inicio de las negociaciones sobre el estatuto definitivo a fin de que pueda lograrse una paz justa, duradera y completa en la región sobre la base del principio de tierra por paz y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Los antiguos adversarios pueden un día convertirse en socios en la causa de la paz.

Existe un reconocimiento generalizado en el sentido de que junto con el apoyo político al proceso de paz hay que centrarse en las tareas multifacéticas de construcción de la nación. La débil Autoridad Palestina requiere asistencia generosa, especialmente en las esferas de la salud, la educa-

ción y la generación de empleo. El desarrollo de infraestructuras es una esfera de importancia capital. Los retos que enfrenta el pueblo de Palestina también son retos para la comunidad internacional y merecen su atención y su apoyo urgentes. La cooperación regional, complementada con esfuerzos internacionales, es un requisito previo esencial para mejorar la paz y la prosperidad en la región.

Dentro de las limitaciones de recursos de la India, seguiremos prestando asistencia material y técnica al pueblo de Palestina para consolidar su avance hacia la autonomía y la construcción de su nación. Tratamos de ayudar al pueblo palestino mediante becas y programas de intercambio. Entre 1996 y 1997 ofrecimos más de 50 plazas de capacitación especializada, a un costo estimado de 5,5 millones de rupias. La India también prometió 1 millón de dólares en la conferencia de donantes de Washington, en octubre de 1995, y otro millón de dólares en la conferencia de promesas de contribuciones celebrada en París en enero de 1996.

Estas contribuciones se están utilizando para suministrar bienes y para iniciar proyectos en el territorio de la Autoridad Nacional Palestina. También hemos ofrecido establecer un centro compartido para impartir formación en actividades profesionales, como creación de programas, programación de computadoras y máquinas computadorizadas numéricamente controladas. La India también ha venido haciendo contribuciones al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y ha entregado 225.000 rupias para 1998.

Aunque la comunidad internacional debe ayudar a conseguir el apetecido objetivo de paz y prosperidad en la región, el verdadero impulso en pro de una solución permanente y duradera tendrá que venir de las propias partes. El éxito logrado recientemente al conseguir trazar un camino

a través del campo minado de iniciativas frustradas y dificultades hace renacer de nuevo la esperanza. Confiamos en que la prudencia y la sagacidad de que se ha hecho gala, que dieron origen a un impulso hacia la coexistencia pacífica y mutuamente beneficiosa, siga orientando nuestras negociaciones. Confiamos en que se logre un resultado positivo y justo.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.